



SOMBRERETE
ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN
DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU12/02-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

FOLIO DE PAGO

F-147139

CINTHIA LORENA SERRANO GRIJALVA					
Para La Obra:			BARDEO PERIMETRAL		
En el Predio Propiedad de:			CINTHIA LORENA SERRANO GRIJALVA		
Con una Dimension de:			81.78	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:				NIVEL DE LA OBRA	U
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	S/N CERCA DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO			No. S/N
	Asentamiento Humano:	COLONIA DEL VALLE			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,502.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$154,564.20**

Este documento tiene una **Vigencia de 3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 67 fracción VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
07/02/2025					

ATENTAMENTE



Ing. Juan Luis Estrada Juarez
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

SOMBRERETE
ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN

Sombrerete, Zacatecas a: 3 de diciembre de 2024

REVISÓ



DESARROLLO
URBANO

SOMBRERETE
ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN